

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 578

Asunción, /6 de Agosto de 2019

Señora

Gabriela Cantero, Directora

Dirección Oficina de Atención a la Ciudadanía

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de contestar en tiempo y forma el Recurso de Reconsideración solicitado por la Sra. Patricia Pastore, en formulario N° 742, de fecha 30 de Junio del 2019, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5282 "De libre Acceso Ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental".

Es importante aclarar, antes que nada, el concepto de SEGURO MEDICO y las condiciones en la que se da. En tal sentido, el seguro médico es un sistema solidario de protección que se ofrece a los funcionarios frente a diversos hechos que pueden o no darse en cuestiones de salud. El mismo garantiza la atención médica en cualquier momento que aparezca, ya sea en consultas con profesionales, procedimientos quirúrgicos, internaciones, etc., recibiendo una contraprestación por el pago de una prima que se realiza en forma mensual.

Es decir, se paga una prima como una prevención por una necesidad de protección ante la posible ocurrencia de hechos imprevistos, no por cada evento ocurrido. En el contrato están establecidos los montos máximos que pueden ser utilizados por cada titular, beneficiario o adherente para cada tipo de servicio, ya sea de urgencia, internaciones, cirugías y terapia, así como estudios para diagnósticos.

Al respecto se cumple en informar cuanto sigue:

✓ **Dato 1**

Informado mediante Nota N° 491 de fecha 12 de Julio de 2019, acompañado por cuadro ilustrativo proveído por la Dirección General Administrativa, discriminado:

- Por tipo de Asegurado
- Por Sexo

No así por edad ya que la institución no cuenta con dicho dato del asegurado, principalmente de los adherentes.

✓ **Dato 2**

Respecto a los puntos a-), c-) y e-) se enuncia cuanto sigue.

ítem	TIPO DE COBERTURA	CANTIDAD UTILIZADA EN 3 AÑOS		EDAD
		FEMENINO	MASCULINO	
a-)	AMBULATORIO	119.177	67.496	DE 0 A 96 AÑOS
c-)	FARMACIA	5.650	4.606	DE 0 A 96 AÑOS
e-)	SANATORIAL	50.709	40.776	DE 0 A 96 AÑOS

En relación a los puntos b-) d-) y f-), no es información producida bajo control o poder de la institución. El seguro médico privado es un seguro de prestación de servicios sanitarios, que se formaliza mediante un contrato entre una compañía aseguradora y el tomador de la póliza, al amparo de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

...//...

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

...//... No obstante, se informa que el monto máximo a ser utilizado por cupo de servicio se encuentra disponible en la Página Web en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al seleccionar la opción de "ver datos del Proveedor" para Santa Clara S.A. Medicina Prepaga. **Link de acceso:** <https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/santa-clara-sa-centro-medico-privado.html>, de conformidad a la Ley N° 5282/14, Título IV-PROCEDIMIENTO, Art. 17; Límites. En caso que la información pública ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública referida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.

✓ **Dato 3**

a-) La Sumatoria de los titulares, integrantes del grupo familiar y adherentes pagos mencionados en Dato 1 es de 4.168 personas.

b-) El número total de eventos reportados a la fecha fue de 288.414.

Con relación a los puntos c-) y d-) solicitados, los mismos se encuentran en los pliegos y bases y condiciones, contratos y adendas publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **Link de acceso:** <https://www.contrataciones.gov.py/>

Para su mayor información se pone a conocimiento que en la Página Web en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, (<https://www.contrataciones.gov.py/>), al seleccionar la opción de "ver datos del Proveedor" para Santa Clara S.A. Medicina Prepaga. **Link de acceso:** <https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/santa-clara-sa-centro-medico-privado.html>, se encuentran los siguientes datos:

- ✓ Texto íntegro del contrato de seguro médico para Funcionarios.
- ✓ Monto de la adjudicación y tiempo de vigencia de la cobertura del servicio

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.



Lic. Rubén Vázquez M.
Director Gral. Administrativo y Financiero

Wilsa P. Rivas